



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
INSTITUTO PARA MUJERES JÓVENES



Ciudad de México, a 15 de agosto de 2024

Oficio N° SMCDMX/DE-AF/1453/2024

Asunto: Oficio de Adjudicación
Código 600

INSTITUTO XUNÁAN, S.A.S. DE C.V.

R.F.C. IXU2210146W2

Calle 2b número 527 A

Colonia Cortés Sarmiento

C.P. 97168, Mérida Yucatán, México

Teléfono 997 124 6533

instituto.xunaan@gmail.com

PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1º fracción VI, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le informo que le ha sido adjudicado el contrato número **SM/150/2024**, relativo al "Proceso de contención emocional dirigido a 30 profesionistas mediante dos talleres de tres sesiones cada uno, 12 horas en total" en el marco del Programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos 2024, por un monto de **\$120,524.00** (Ciento veinte mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa número AD/151/2024**; con vigencia a partir del día 16 de agosto de 2024.

Por lo anterior, le comunico que, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (fianza, cheque certificado no negociable o cheque de caja no negociable), por el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cabe mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la formalización del contrato, esta Dependencia procederá a efectuar la revisión prevista en dicho ordenamiento, verificando que no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; en caso de detectar que se encuentra en impedimento o en atraso contractual, no se realizará la formalización del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

JAVIER RODRÍGUEZ BELLO

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ccdirejecutiva2023@gmail.com

Recibido
15/08/24